



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica – CONICYT

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR 2014 INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

PRESENTACIÓN:

La presentación de proyectos se efectuará a través de la **plataforma en línea** en el sitio Web <http://spl.conicyt.cl/auth/>. Adicionalmente, podrá acceder al sistema de postulación a través del sitio web www.conicyt.cl/fondecyt/.

En este sistema de postulación cada persona que participe en el proceso debe estar registrada en el Sistema de Autenticación: Investigador(a) Responsable, Coinvestigadores(as) y Representante Institucional.

Para acceder al Sistema por primera vez, debe seleccionar la opción "Regístrate aquí" e ingresar su correo electrónico, recibirá un código de verificación, el cual le permitirá continuar con su registro. Finalizado este proceso, deberá escoger en el menú Sistemas la opción "Currículum de Postulación" y luego en vista "General", la opción "Investigador". En dicha sección, seleccionar "Concursos abiertos" y posteriormente el nombre del concurso: FONDECYT Regular 2014.

La postulación cuenta con los siguientes módulos:

Mi currículum: Para completar sus antecedentes académicos recuerde siempre trabajar en la **vista "Investigador"**, los datos podrán ser actualizados hasta el momento en que solicite el patrocinio a su Institución.

Mis solicitudes – solicitud de participación: Podrá consultar el estado de las solicitudes a participar enviadas a sus coinvestigadores(as).

Mis solicitudes – solicitud de patrocinio institucional: Podrá consultar el estado de la solicitud de patrocinio institucional.

Mis Certificaciones: Deberá anexar los archivos, cuidando que el nombre describa claramente su contenido. Esta sección se encontrará disponible hasta la fecha indicada en las bases del Concurso.

Adicionalmente, se encuentra disponible en el formulario de postulación, la opción Revisión/envío, en la cual podrá verificar en cualquier momento de la postulación, el estado de completitud de los campos obligatorios de las secciones y/o descargar la versión impresa de la postulación.

REQUISITOS DE IDIOMA:

Establecidos en las bases concursales, punto 2.1.5.

Aquellos(as) Investigadores(as) que presenten sus postulaciones en idioma Inglés, tendrán la responsabilidad de contar con una copia del proyecto en español para revisión de los Comité de Ética/Bioética de las instituciones involucradas, en caso que estas lo requieran.

ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

El sistema permitirá un máximo de 30 minutos de inactividad; pasado este tiempo se dará automáticamente término a la sesión y el(la) postulante deberá volver a conectarse. **Se sugiere guardar periódicamente la información ingresada.**

Luego de completar información básica en el módulo Mi currículum, debe registrar algunos datos necesarios para continuar con otras etapas de la postulación. Por ejemplo: indicar la duración del proyecto para ingresar los recursos solicitados (sección identificación) y registrar todas las instituciones asociadas a la postulación (sección Institución), antes de invitar a los coinvestigadores(as), quienes podrán participar patrocinados por alguna Institución Nacional o en calidad de particular. Al realizar esta acción, verifique que no se encuentre vacío el campo Representante Institucional (Sección Instituciones), si es así debe contactar a la brevedad a la Institución para que envíe la información a FONDECYT (postulacion.fondecyt@conicyt.cl), de acuerdo al formulario disponible en el Sistema.

Existen secciones en la postulación donde deberá ingresar información en línea, y en otras completar los **archivos disponibles en Word o Látex** y adjuntarlos en formato PDF no protegido.

Será responsabilidad del(de la) postulante verificar que los archivos e información ingresada no esté duplicada o incorrecta. Por tanto, se recomienda revisar y corregir aspectos como: redacción, errores tipográficos, presentación de fórmulas, descripción y numeración de figuras/imágenes, precisión de las referencias bibliográficas citadas, antecedentes curriculares, consistencia en los montos y justificación de los recursos solicitados. Estas sugerencias son igualmente válidas para las propuestas presentadas tanto en español como en inglés.

El(La) postulante deberá suscribir como paso previo al envío de la solicitud de patrocinio institucional, una Declaración Jurada donde informa entre otros aspectos, que se encuentra en conocimiento de las bases e instrucciones que rigen el concurso y que adhiere a los principios y responsabilidades definidos en la Declaración de Singapur, documento disponible en www.conicyt.cl/fondecyt.

El plazo máximo para enviar la postulación en línea -enviar a firma-, a objeto de solicitar el patrocinio de la(s) Institución(es), vence el **19 de junio de 2013 a las 16:00 hrs. (hora chilena continental)**.

Una vez que el(la) postulante envíe a firma su proyecto, la(s) Institución(es) tiene(n) plazo máximo para otorgar su patrocinio hasta el **2 de julio de 2013 a las 16:00 hrs. (hora chilena continental)**.

Durante el período de revisión de postulaciones, la(s) institución(es) podrá(n) solicitar al(a) la) postulante, a través del sistema, las aclaraciones o modificaciones a la propuesta que estime pertinente. Si la(s) Institución(es) utiliza(n) esta opción, el(la) postulante recibirá un aviso mediante correo electrónico, habilitándose el sistema en línea para realizar los cambios solicitados. Asimismo, el(la) postulante podría requerir a la(s) institución(es) que su proyecto sea modificado durante este proceso, para esto deberá contactar al(a) la) Representante Institucional que figura en su postulación (sección Institución).

Como resultado de la revisión, la(s) Institución(es) Patrocinante(s) podrá(n) otorgar o denegar patrocinio al proyecto. En este último caso, el proyecto no participará en el Concurso, dado que FONDECYT requiere que las postulaciones sean patrocinadas por una institución nacional.

Una vez que la(s) Institución(es) patrocine(n) el proyecto, estará disponible en el sistema de postulación, la versión oficial de este para imprimir y guardar en archivo. **Para esta convocatoria, el(la) postulante no deberá enviar versión oficial en papel del proyecto a FONDECYT.**

En caso de dificultad, tanto de acceso como de conexión al sistema, ya sea de los(as) postulantes como de las Instituciones Patrocinantes, deberán ser **oportunamente** informadas a postulacion.fondecyt@conicyt.cl.

POSTULACIÓN:

Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose al formato establecido y ajustarse al **número de páginas: 18 páginas máximo (1 página para resumen y 17 páginas máximo para formulación del proyecto)**. Se recomienda mantener el formato tamaño carta, fuente verdana tamaño 10 y extensión sugerida para cada sección:

Sección	Extensión sugerida
Resumen del proyecto	: 1 página
Formulación del proyecto:	
Formulación del proyecto; marco teórico y discusión bibliográfica	: 5 páginas
Referencias Bibliográficas	: 5 páginas
Hipótesis de trabajo y objetivos	: 1 página
Metodología	: 3 páginas
Plan de trabajo	: 1 página
Difusión del Proyecto a la Sociedad	: 1 página
Trabajo adelantado por el(la) Investigador(a) Responsable	: 1 página

DEFINICIONES:

- **Institución Patrocinante:** Institución nacional que entrega el respaldo para la ejecución de un proyecto y postula al financiamiento en conjunto con el(la) investigador(a); aceptando asumir los compromisos que señalan las bases, así como los derechos y obligaciones que establezca el respectivo Convenio de financiamiento. Debe proporcionar las condiciones, infraestructura y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de la propuesta, durante todo el período de su ejecución.
- **Representante Institucional:** Es quien, facultado por su Institución, otorga o deniega el patrocinio a la(s) postulación(es). Su nombre y datos de contacto se visualizarán en el sistema de postulación -sección Instituciones-, si no se despliegan los datos solicite a su institución se registre en FONDECYT, utilizando el formulario disponible en dicha sección.
- **Unidad Ejecutora:** es el lugar donde efectivamente se desarrollará total o parcialmente el proyecto. Debe individualizarse a nivel de Departamento o su equivalente.
- **Investigador(a) Responsable:** Es quien presenta el proyecto asumiendo su dirección, compromisos y obligaciones que exige su ejecución. Esta calidad es intransferible. Debe postular con el patrocinio de una institución.

Si el(la) Investigador(a) Responsable es extranjero(a) y el proyecto que presenta es adjudicado, deberá acreditar residencia en Chile, a través de visa de residencia definitiva o temporaria. Si el(la) postulante posee visa temporaria, deberá enviar copia del documento que lo acredita y cédula de identidad para extranjeros vigente. Si cuenta con residencia definitiva, deberá presentar este último documento. Solo se aceptarán las visas indicadas anteriormente. La transferencia de los recursos correspondientes al primer año de ejecución del proyecto, quedará sujeta a la presentación de los documentos antes mencionados.

Tramitación de visas para Investigadores(as) Extranjeros(as):

- Investigadores(as) que residen en el extranjero: se recomienda solicitar la visa de

residencia temporaria en el Consulado de Chile más cercano al lugar de residencia del(de la) Investigador(a) Responsable.

- Investigadores(as) que se encuentren en Chile, deben dirigirse al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior (<http://www.extranjeria.gov.cl/>).
- **Coinvestigador(a):** Persona(s) cuya participación contribuye significativamente al logro de los objetivos y resultados del proyecto. Pueden participar en tal calidad uno(a) o más investigadores(as) residente(s) en Chile con o sin patrocinio institucional. Para este último caso en el sistema debe seleccionar la opción particular.

En la sección Investigadores(as) debe indicar nombres y apellidos de cada uno(a) de los(as) coinvestigadores(as), tal como aparecen en la Cédula de Identidad Chilena o pasaporte, en el caso de personas extranjeras sin Cédula de Identidad. Al grabar la información, el(la) investigador(a) recibirá en el correo electrónico indicado, una invitación a participar de la propuesta. Una vez que ingrese(n) al sistema de postulación, con su usuario y clave, podrá(n) aceptar o declinar la invitación en la sección Mis solicitudes- solicitudes de participación.

No incluya en esta categoría a investigadores(as) residentes en el extranjero. La participación de estos (viáticos y pasajes) puede solicitarla, si es pertinente, en el ítem viajes para cooperación internacional.

Recuerde que si incorpora a un(a) Investigador(a) Responsable de Proyecto de Postdoctorado FONDECYT en ejecución, cuyo proyecto continúe más allá del 15 de marzo de 2014, deberá atenerse al máximo de horas permitidas para realizar actividades académicas, de investigación y/o extensión, de acuerdo a lo establecido en las bases y convenio de financiamiento respectivo. Durante el período que esté ejecutando el Proyecto de Postdoctorado, su participación como coinvestigador(a) no será remunerada.

- **Personal técnico y/o de apoyo:** Personas que cumplen funciones de carácter técnico y/o de apoyo a la investigación por un período establecido (Ej.: laboratoristas, ayudantes de programación, etc.). Su(s) función(es) debe(n) quedar claramente definida(s) y justificada(s) en el proyecto. Quien participa en un proyecto FONDECYT vigente o postula como Investigador(a) Responsable, Coinvestigador(a) o Tesista en un proyecto FONDECYT, no podrá ser considerado como Personal Técnico. Tampoco corresponde contemplar en esta categoría a personal auxiliar ocasional o de apoyo no calificado (Ej.: jornalero, arriero, etc.); por tanto, en estos casos sus remuneraciones deben ser solicitadas en el ítem gastos de operación.
- **Beca para tesista y/o memorista:** Beca para financiar a estudiante(s) que está(n) realizando una tesis, memoria o seminario de título **conducente a un título profesional, grado de licenciatura, magíster y/o Doctorado** asociado a un programa perteneciente a una **Institución de Educación Superior Nacional**. El(La) postulante deberá señalar en forma precisa si en este proyecto solicita recursos para financiar Becas para tesistas y/o memoristas. Si es así, deberá mencionar los posibles temas de las tesis o memorias que proyecta guiar, las cuales deben estar directamente relacionadas con los objetivos del proyecto.
- **Sector de Aplicación:** Se entiende por tal, el(los) sector(es) socioeconómico(s) en el(los) cual(es) son susceptibles de aplicar los resultados de una investigación. Por ejemplo, los resultados de un proyecto de Biología Marina podrían contribuir a aplicaciones tecnológicas y productividad en áreas de Pesca y Acuicultura o problemas asociados a aguas contaminadas. Debe seleccionar el sector más cercano al tema de la propuesta.
- **Región de Aplicación:** Corresponde a la(s) Región(es) de Chile donde preferentemente

se podría(n) aplicar el(los) resultado(s) de la investigación propuesta.

- **Objeto(s) de Estudio de la Investigación:** si en su propuesta el(la) postulante considera trabajar en o con seres humanos, animales, material biológico, elementos peligrosos, entre otros, debe seleccionar la(s) opción(es) que corresponda(n) en la sección Formulación, paso 2: Objeto de estudio. Adicionalmente, en el módulo Mis certificaciones deberá adjuntar los informes favorables del(de los) Comité(s) de ética/bioética, formatos de Consentimiento Informado/Asentimiento, Certificaciones de Bioseguridad, entre otros que se solicitan. La falta de estos permisos y/o certificaciones en los plazos establecidos, puede dejar fuera de bases el proyecto.

Si la documentación se encuentra en proceso, el(la) postulante deberá seleccionar la opción **NO** como respuesta a "adjunta todas las certificaciones aprobatorias y/o permisos requeridos". Una vez cerrado el Concurso, usted tendrá acceso para adjuntar dichos documentos en el módulo Mis Certificaciones, hasta la fecha y hora indicada en las bases del concurso.

Si lo anterior no se ajusta a su propuesta, en esta sección deberá seleccionar la opción **NO APLICA** y fundamentar en el espacio previsto en la postulación.

I. ASPECTOS GENERALES :

Título: Debe ser conciso e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar y pueda ser comprendido por público no especializado. El título completo **no debe exceder 250 caracteres**.

Consejo, Disciplinas, Sector de Aplicación y Región de Aplicación: Indicar obligatoriamente el **Consejo** al que postula, así como las **disciplinas, sectores y regiones de aplicación** a los que estima corresponde el proyecto (disponible en la página Web www.conicyt.cl/fondecyt). Los Consejos pueden modificar estas clasificaciones si lo estiman pertinente.

Duración: Indicar la duración en años del proyecto (**2 a 4 años**). El sistema de postulación desplegará las casillas correspondientes al número de años que seleccione, para realizar la solicitud de recursos. Debe tener presente que la **duración de un proyecto es cuidadosamente evaluada por los Consejos en relación con los objetivos, actividades y plan de trabajo propuestos**.

Recursos solicitados: Todos los montos solicitados en la postulación deben estar expresados en **miles de pesos chilenos (m\$)**.

Financiamiento adicional comprometido: Corresponde a aportes financieros o de infraestructura de entidades o instituciones interesadas en el proyecto. Si los hay, deben certificarse acompañando las respectivas cartas de compromiso. No se debe incluir aquí gastos propios de las Unidades Ejecutoras, como tampoco infraestructura disponible.

El(La) postulante deberá tener presente que este concurso no contempla la participación de colaboradores(as). Si el proyecto requiere realmente la participación de un(a) **asesor(a)** para cubrir un aspecto puntual, deberá señalar que cuenta con tal apoyo en la sección Formulación del Proyecto. **Dicha asesoría no será remunerada con cargo al proyecto**.

RESUMEN: Describir claramente los principales puntos que se abordarán: **objetivos, metodología y resultados que se espera obtener**. Considere que una buena redacción facilita la comprensión y evaluación del proyecto. El resumen de los proyectos aprobados, podrá ser publicado en la página Web de CONICYT.

FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA: Esta sección debe contener la exposición general del problema, precisar los aspectos nuevos u otros a desarrollar, señalando los enfoques actualmente en uso en el tema de investigación, así como los fundamentos teóricos y análisis bibliográfico que lo avalan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: Incorporar listado completo de las referencias bibliográficas citadas en la sección formulación del proyecto, marco teórico y discusión bibliográfica, cuidando que exista una estricta coherencia entre la bibliografía citada y la correspondiente lista de referencias.

En la postulación, todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, -ya sea de otros autores(as) como propias- debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias.

HIPÓTESIS DE TRABAJO: Explicitar la(s) hipótesis de trabajo o preguntas que orientarán la investigación. La formulación de esta(s) debe estar relacionada directamente con la fundamentación teórico-conceptual contenida en el proyecto.

OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO: Especificar los objetivos generales y específicos con los cuales espera validar la(s) hipótesis propuesta(s); métodos que planea utilizar y fundamenta su elección para abordar cada uno de los objetivos propuestos, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución. Tenga presente que una presentación demasiado extensa o la omisión de cualquiera de los aspectos mencionados dificulta la evaluación de la propuesta.

FUNCIONES DE LOS(LAS) INVESTIGADORES(AS) Y COMPROMISO DE DEDICACIÓN: Describir la labor que desarrollará cada Investigador(a) en **cada año de ejecución** del proyecto. Las actividades programadas deben ser suficientemente claras y precisas, de manera que reflejen su contribución al logro de los objetivos del proyecto.

Declarar el número de horas semanales que cada Investigador(a) se compromete a dedicar al proyecto, de acuerdo a las funciones asignadas. Recuerde que el mínimo establecido en las bases para compromiso de dedicación semanal es de 12 horas para el(la) Investigador(a) Responsable y 4 horas para los(as) Coinvestigadores(as), en cada proyecto que postule. Cada Investigador(a) no podrá exceder las 44 horas semanales en la suma total de horas comprometidas, en cada año de ejecución de proyectos FONDECYT aprobados. Lo anterior rige para el año 2014 y siguientes. Si los(las) Coinvestigadores(as) no participan en un año de ejecución específico, debe ingresar 0 horas semanales.

DIFUSIÓN DEL PROYECTO A LA SOCIEDAD: Indicar al menos una actividad de difusión que permita a la sociedad o público no especializado en su área de investigación comprender los beneficios de ejecutar su proyecto. Por ejemplo: charlas en colegios u organizaciones comunitarias, difusión en diarios, revistas u otros medios no académicos. Se **excluyen** actividades tales como: charlas a alumnos de la misma facultad, actividades de docencia, publicaciones en revistas científicas, participación en congresos y seminarios de la especialidad, etc..

Para el financiamiento de esta actividad puede solicitar los recursos en el(los) ítem viajes y/o gastos de operación.

Esta sección no forma parte del proceso de evaluación del proyecto. No obstante, si este es financiado, deberá dar cuenta de esta(s) actividad(es) en el informe académico que corresponda.

TRABAJO ADELANTADO: Resumir, si corresponde, **los principales resultados de trabajos anteriores sobre el tema a investigar.**

II. ANTECEDENTES CURRICULARES: El(La) Investigador(a) Responsable y Coinvestigador(a/es/as) debe(n) completar los antecedentes curriculares que se solicitan en el módulo Mi currículum.

Las Investigadoras que hayan tenido hijos(as) en el período 2008 al 2013, deberán informar sus artículos, libros y capítulos de libro a partir del año **2006**. **En la sección Anexos, Paso 1, Otros Documentos, deberán adjuntar el certificado de nacimiento del hijo(a) correspondiente, para que la información del período 2006-2007 sea considerada.**

Antecedentes Personales y Académicos: Señalar jerarquía académica en cada una de las Instituciones con las cuales posea compromisos contractuales cada Investigador(a), si corresponde. En el caso de títulos y grados obtenidos en países de habla hispana, solo se debe traducir al inglés si está completando el formulario en dicho idioma.

Participación en proyectos de Investigación: Declarar los proyectos financiados por CONICYT en calidad de Investigador(a) Responsable o Coinvestigador(a) u otro. De igual modo, declarar los proyectos financiados por otras fuentes nacionales o internacionales (MECESUP, NSF, IRD, Fundación Andes, etc.). Se sugiere ingresar información correspondiente a los últimos 10 años para proyectos financiados por CONICYT y los últimos 5 años, para proyectos financiados por otras fuentes.

Participación en Publicaciones:

Para esta convocatoria, todo(a) postulante debe informar **un máximo de 10 publicaciones** (artículos científicos, libros y/o capítulos de libros, con estado aceptado, en prensa y/o publicado) **marcadas como relevante** en el check box correspondiente en el sistema de postulación. No incluya un número mayor a lo indicado ya que no serán consideradas. Si informa menos de 10 publicaciones, márkelas todas como relevantes.

Si informa un número mayor de publicaciones, pero no identifica 10 como relevantes, o identifica en exceso, para efectos de evaluación curricular del(de la) Investigador(a) Responsable se considerarán las 10 primeras publicaciones declaradas en la postulación en el siguiente orden: artículos, libros y capítulos de libros.

Para efectos de evaluación curricular solo se considerarán las publicaciones marcadas como relevantes¹, a excepción de lo indicado en el párrafo anterior.

Los criterios definidos para cada grupo de estudio se encuentran disponibles en <http://www.conicyt.cl/fondecyt/grupos-de-estudios/>.

Publicaciones in extenso en revistas desde 2008:

El sistema de postulación permite importar las publicaciones indexadas en las bases de datos ISI, Scopus, Pubmed y Scielo y/o agregar directamente la información. Las Investigadoras que incorporen publicaciones anteriores al 2008, deberán utilizar esta última opción.

Ingresar referencias completas, de acuerdo a lo solicitado en el sistema de postulación: autor(es), **autor correspondiente**, título de la publicación, nombre completo de la

1 Se entenderá por relevante, toda publicación que el investigador(a) considere importante en el período 2008-2013 (2006-2013 para investigadoras que acrediten nacimiento de hijo(a)), teniendo presente indicadores tales como: índice de impacto, citas, ranking de la revista, etc. Para el ingreso de las publicaciones del(de la) Investigador(a) Responsable, se sugiere revisar los criterios de evaluación curricular, definidos para el Grupo de Estudio al cual postula.

revista, año de publicación, volumen, número, números de páginas (inicial y final), estado de la publicación (trabajos publicados, aceptados y/o en prensa), N° proyecto FONDECYT (si aplica) y código DOI o URL para acceder a los artículos. **No incluir ejemplares de los artículos publicados.**

Se entiende por **Autor Correspondiente** a quien gestiona el manuscrito desde su sometimiento al comité editorial, hasta su publicación. Esta información podrá ser considerada en el proceso de evaluación curricular (revisar Criterios de Evaluación Curricular, disponibles en la página web www.conicyt.cl/fondecyt).

Si se informan manuscritos en prensa, sometidos a evaluación o trabajo adelantado, cuyo contenido considera relevante e indispensable para la evaluación de su propuesta, podrán ser adjuntados en la sección Anexos, paso 1, Otros documentos.

Libros y/o Capítulos de Libros desde 2008: Ingresar referencias completas que incluyan: autor(es), título de libro, editores, nombre completo de la editorial, código ISBN, país, ciudad, año de publicación y N° de páginas. **No incluir ejemplares de los Libros y/o Capítulos de Libros publicados.**

En el sistema de postulación, módulo Mi Curriculum adicionalmente a las opciones importar y agregar publicaciones, se encontrará disponible la alternativa de adjuntar un archivo pdf con un listado de las publicaciones (artículos científicos, libros y/o capítulos de libros) que serán consideradas para el proceso de evaluación curricular, en el caso de los(las) Investigadores(as) Responsables. **Recuerde incorporar en dicho listado las referencias completas de acuerdo a lo señalado anteriormente e indicar si la publicación es relevante.**

En caso de utilizar las opciones importar/agregar y adjuntar un pdf, y no marcar las publicaciones relevantes como fue señalado anteriormente, se considerarán para efecto de evaluación curricular de los(las) Investigadores(as) Responsables, las publicaciones incorporadas al sistema en el siguiente orden: importar/agregar y luego pdf.

Para todo artículo informado como **aceptado o en prensa** debe adjuntar certificación que acredite la aprobación o aceptación final del manuscrito por parte del editor/comité editorial y/o el DOI (Digital Object Identifier) asignado. Ingrese esta información en la sección Anexos, paso 1, Otros Documentos. **Publicaciones que no adjunten la información requerida no serán consideradas en el proceso de evaluación curricular.**

Presentaciones en Congresos Nacionales e Internacionales desde 2008: Informar las presentaciones en congresos más relevantes, con **un máximo de 6 registros**. Indicar autor(es/as), título de la ponencia, nombre del congreso, país, ciudad, año y número de páginas, si corresponde.

Dirección de tesis terminadas desde 2008 (máximo 6 registros): Indicar el nombre del(de la) alumno(a), título de la tesis, título/grado obtenido, institución que otorga el grado, fecha de obtención del grado y páginas totales, si corresponde.

Propiedad Intelectual/patentes desde 2008. Sólo se considerarán las referencias completas. Indicar el estado en que se encuentra la solicitud de patente.

III. RECURSOS DISPONIBLES: Señalar los medios y recursos con que cuenta(n) la(s) Institución(es) Patrocinante(s) para realizar el proyecto, provenientes tanto de FONDECYT u otras fuentes de financiamiento.

IV. RECURSOS SOLICITADOS A FONDECYT Y JUSTIFICACIÓN: La distribución presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia

con la naturaleza de la investigación. Detallar y justificar los montos solicitados para cada uno de los ítems con respecto a los objetivos, actividades y plan de trabajo para cada año de ejecución.

En instituciones universitarias, si participan dos o más departamentos, aun cuando sean de una misma Facultad, deben presentar su presupuesto separadamente. Los recursos solicitados para Coinvestigadores(as) no adscritos(as) a una institución, deben especificarse en el recuadro correspondiente a PARTICULAR.

DETALLE DE HONORARIOS PARA PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA:

Los honorarios deben detallarse en el recuadro correspondiente a cada unidad Ejecutora (particular si corresponde) indicando al lado del nombre de cada Investigador(a), que participa en el proyecto, el monto requerido para cada año de ejecución del proyecto (ver bases). En la solicitud de fondos para Becas para tesistas y/o memoristas y personal técnico y/o de apoyo NO indique nombres; señale solo los recursos totales anuales para cada ítem, si el proyecto lo requiere.

No es posible solicitar honorarios para una misma persona en más de una de las siguientes categorías: Investigador(a) Responsable, Coinvestigador(a), tesista y personal técnico y/o de apoyo.

La descripción de las tareas y funciones a desarrollar por cada Investigador(a), así como del personal técnico y/o de apoyo debe ser clara y precisa. Los Consejos podrán reducir o eliminar los montos solicitados para el personal que no aparezca claramente justificado.

VIAJES NACIONALES Y/O AL EXTRANJERO:

Considera viáticos y pasajes nacionales y/o al extranjero, para actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto y presentación de sus resultados. La administración de estos es de exclusiva responsabilidad del(de la) Investigador(a) Responsable. Todo viaje requiere una clara justificación. Detalle los montos tentativos, número de días y montos solicitados para cada viaje. Puede utilizar los valores referenciales para pasajes y viáticos indicados en el Anexo 1.

Viajes Nacionales: En la justificación de las salidas a terreno y viajes dentro del país, incluya el medio de transporte a utilizar y una programación tentativa de las reuniones científicas a las que planifica asistir. En pasaje nacional debe contemplar gastos asociados a las salidas a terreno tales como: combustibles, lubricantes y peajes.

Si las necesidades del proyecto requieren asignar recursos para viajes nacionales a tesistas y/o personal de apoyo adscritos al proyecto, se debe estipular claramente su justificación.

Viajes al Extranjero: **Se financian solo para el(la) Investigador(a) Responsable y/o Coinvestigadores(as) del proyecto.** Si en la ejecución del proyecto se requiere que tesistas y/o personal técnico viajen al extranjero, el Investigador(a) Responsable deberá solicitar autorización a FONDECYT. Detallar los destinos tentativos, propósito, número aproximado de días y monto en viáticos y pasajes para cada viaje. Sólo se aceptan pasajes en clase económica.

VIAJES PARA COLABORACIÓN INTERNACIONAL:

No adjunte los currícula ni publicaciones de investigadores(as) que proyecta invitar. En la sección justificación de recursos de este ítem, debe especificar las actividades del proyecto que serán realizadas producto de esta colaboración.

GASTOS DE OPERACIÓN:

Este ítem considera gastos tales como: insumos computacionales (incluidos software y licencias), reactivos e insumos de laboratorio, gastos asociados a arriendo de vehículos, pago de fletes, adquisición de libros, revistas y suscripciones y membresías a sociedades científicas, inscripciones en congresos, compra de servicios, pago de personal ocasional, si corresponde, gastos menores, adquisición de equipamiento, compra de vestimenta y/o calzado para trabajos en terreno, como es el caso de los proyectos INACH-Antártica, etc.. Solo podrá solicitar financiamiento para publicaciones científicas generadas por el mismo proyecto y en revistas incluidas en la base de datos ISI o su equivalente de acuerdo a la naturaleza de la disciplina. En el caso de libros, se financiará solo la preparación del manuscrito, no así su publicación.

Podrá financiar en este ítem el pago de seguro de salud obligatorio para países de la UE que suscribieron el Tratado de Schengen².

Se permite la compra de mobiliario y/o acondicionamiento menor de espacios físicos, que correspondan a la naturaleza y ejecución adecuada del proyecto.

Este ítem **NO financia:**

- Repuestos para bienes de capital adquiridos en el marco del proyecto en ejecución.
- Cursos de capacitación, que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto, idiomas u otros.
- Adquisición y cuentas de teléfonos celulares.
- Conexiones institucionales o privadas a internet.
- Seguro de Viaje (excepto el seguro de salud indicado anteriormente).
- Gastos asociados a la obtención de Pasaporte.
- Actividades sociales/recreativas.
- Garantías para bienes de capital.
- Cobro de intereses asociados a cuenta corriente y sus productos.
- Arriendo de vehículos de Instituciones Patrocinantes que no cuenten con este giro.

Los(Las) Investigadores(as) podrán solicitar fondos en los ítems que corresponda para financiar actividades de difusión del proyecto. Ver punto 8.2. de las bases concursales.

BIENES DE CAPITAL:

El monto solicitado debe incluir los costos de transporte, flete, seguros, derechos de internación, desaduanaje, IVA, etc. Solo en casos debidamente justificados, podrá solicitar adquirir bienes de capital en el último año de ejecución del proyecto. No solicite en este ítem, equipamiento menor no inventariable, incluidos elementos informáticos.

Estudie cuidadosamente la solicitud de equipamiento considerando la existencia de este en la(s) unidad(es) ejecutora(s) y de acuerdo a las reales necesidades del proyecto. Describa detalladamente las características, componentes y especificaciones técnicas de los bienes solicitados para cada Unidad Ejecutora.

Si lo estima pertinente y el equipo que solicita tiene un valor individual menor a \$10.000.000.- (diez millones de pesos) y cuenta con características muy específicas, puede adjuntar una cotización o factura proforma. **Si el equipo tiene un valor**

² A la fecha los países incluidos son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.

individual igual o superior a \$10.000.000.- (diez millones de pesos), será obligación adjuntar una cotización o factura proforma. Convierta las cotizaciones en Dólares o Euros a su equivalente en miles de pesos (\$).

Para efectos de cálculo, considerar como referencia el valor del Dólar Observado/Euro vigente a la fecha de postulación (<http://www.bcentral.cl/>).

FONDECYT exige que la(s) Institución(es) Patrocinantes asegure(n), instale(n) y mantenga(n) los bienes de capital adquiridos para el proyecto, durante todo el período de ejecución, hasta la aprobación del informe de último año.

V. CERTIFICACIONES - AUTORIZACIONES

CERTIFICADOS DE ETICA/BIOETICA, BIOSEGURIDAD, PERMISOS Y OTROS: Si las certificaciones/Autorizaciones se encuentran en proceso, recuerde indicar en la sección Objeto de Estudio esta situación. En el módulo Mis certificaciones, el(la) postulante deberá ingresar el(los) documento(s) que se indica(n) en formato pdf no protegido, si corresponde (el nombre del archivo debe describir claramente su contenido). Este módulo estará disponible para anexar documentos hasta **el 15 de octubre de 2013, 16 Hrs. (hora chilena continental).**

Proyectos que involucran trabajo en/con:

➤ **Seres humanos y/o material biológico.**

En el contexto de la Ley N°20.120 "Sobre la Investigación Científica en el Ser Humano, su Genoma, y Prohíbe la Clonación Humana" y normas vigentes, aquellos proyectos que involucren estudios en o con seres humanos (estudios biomédicos, pre-clínicos, clínicos y sociales, que incluyan muestras, datos personales, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) deberán contar con:

- **Informe favorable (certificado), debidamente fundamentado, del Comité de Ética/Bioética de la Institución Patrocinante (Institución del(de la) Investigador(a) Responsable e Instituciones donde se realicen los estudios).** En el caso particular de aspectos sensibles en investigación (por ejemplo, uso de placebo, participantes de poblaciones vulnerables y de poblaciones originarias, vida privada, intimidad e integridad personal), el Informe del Comité debe considerar, explícitamente, la fundamentación y la justificación de ellos. Además, debe adjuntar la autorización escrita de la autoridad correspondiente de cada una de las instituciones donde se realicen los estudios del proyecto, aceptando explícitamente el informe favorable del Comité de Ética de la Institución Patrocinante o adjuntando el informe favorable del Comité de esa institución.

- Un ejemplar en español del(de los) documento(s) de **Consentimiento Informado** específico para el estudio, **que considere los aspectos particulares del protocolo al que se incorporen los sujetos de estudio. Adicionalmente, es deseable contar con Asentimiento, tratándose de menores** desde al menos los 8 años hasta un día antes de cumplir 18 años. Este(os) documento(s) debe(n) estar visado(s) por el Comité de Ética/Bioética que entrega el informe favorable (revisar página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>, Sugerencias para Escribir un Consentimiento Informado en Estudios con Personas).

Las autorizaciones de los(as) Directores(as) de los Establecimientos e Instituciones que participan en un estudio, no reemplazan las autorizaciones individuales expresadas en el Consentimiento Informado. Asimismo, en el caso de menores de 18 años se requiere

Consentimiento Informado del(de la) representante legal y en lo posible el Asentimiento del(de la) menor/adolescente.

Respecto de la aplicación de instrumentos de recolección de datos, es indispensable respetar los requisitos éticos, legales, profesionales y de formación necesarios para la aplicación de pruebas especializadas (por ejemplo, tests psicológicos). Asimismo, se recomienda verificar que estas pruebas, se encuentren validadas en Chile para el uso en la población o participantes a las que serán administradas. En caso contrario, el(la) Investigador(a) Responsable del proyecto deberá fundamentar su aplicación y explicitar las limitaciones que ello implica para el análisis e interpretación de los resultados.

Para el uso de materiales biológicos provenientes de seres humanos, se debe revisar la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO, disponible en la página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>.

➤ **Animales, muestras animales y/o material biológico.**

Los proyectos que incluyan experimentación con animales deberán presentar Informe favorable (certificado) del Comité de Bioética de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, fundamentando el empleo de todas las especies involucradas en la investigación, de acuerdo a los principios de las "3Rs" (Reducción, Refinamiento y Reemplazo); Protocolo de manejo animal (debe incluir en detalle especie animal, todos los procedimientos a realizar, técnicas de analgesia, anestesia y eutanasia, si aplica), **Protocolo de supervisión** (indicadores que se evaluarán en forma periódica para asegurar el bienestar animal), en caso de ser necesario (revisar Sugerencia para la Fundamentación de la Certificación Bioética Animal y Ley N°20.380 "Sobre Protección de Animales", disponible en la página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/10/31/bioetica/>).

➤ **Archivos y/o bases de datos (información sensible).**

Deberán anexar las autorizaciones emitidas por el(los) organismo(s) correspondiente(s) garante(s) de la información e indicar las medidas de resguardo que adoptará el(la) Investigador(a) Responsable para proteger la información respectiva.

➤ **Material que represente riesgo en Bioseguridad.**

Aquellos proyectos que consideran manejo de elementos patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos, desechos u otros elementos de riesgo, deberán contar con la certificación de un Comité Institucional de Bioseguridad de la Institución Patrocinante y de la(s) institución(es) donde se realice la experimentación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008 (disponible en la página Web de FONDECYT <http://www.conicyt.cl/fondecyt/2012/09/10/manual-de-normas-de-bioseguridad-2008/>). En su defecto, se podrá adjuntar una carta fundamentada de la Institución Patrocinante (Decano o Director(a) de Investigación), que indique las medidas de Bioseguridad que se adoptarán y las facilidades con que cuenta el(la) Investigador(a) Responsable para realizar la investigación de acuerdo a las especificaciones de dicho Manual. En caso que el proyecto no cuente con las medidas apropiadas, los Consejos podrán decidir su rechazo o aprobación condicionada a la adecuación de las instalaciones para los experimentos propuestos.

➤ **Estudios arqueológicos.**

Los proyectos que requieran la realización de estudios sobre colecciones, deberán incluir autorizaciones formales de las instituciones garantes de aquel patrimonio.

Los proyectos que requieran certificación del Consejo de Monumentos Nacionales, deberán presentar una constancia que acredite la recepción de la solicitud. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la autorización que otorga este organismo al inicio de este o en el año de ejecución que se requiera.

➤ **Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies.**

Deberán anexar la(s) autorización(es) o constancia(s) que acredite(n) que dicha(s) autorización(es) ha(n) sido solicitada(s) al(a los) organismo(s) correspondiente(s): Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF), Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), entre otros. Si el proyecto es aprobado, deberán contar con la(s) autorización(es) correspondiente(s) al inicio de este.

➤ **Modificaciones.**

En caso de existir modificaciones en la metodología que involucren aspectos bioéticos y/o de bioseguridad, el proyecto deberá ser reevaluado y aprobado por el Comité de Ética/Bioética de la Institución Patrocinante y/o colaboradora e informado a Fondecyt.

INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO - PROYECTOS EN LA ANTÁRTICA: Los proyectos que consideren estudios en el territorio Antártico y/o que tengan interés en contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el desarrollo de sus actividades en dicha zona, deben adjuntar a la postulación un "Certificado Cumplimiento Normativa Ambiental" y "Carta de Certificación Logística", ambos emitidos por el Instituto.

Para solicitar los documentos antes mencionados, el(la) postulante deberá remitir al correo proyectos@inach.cl, hasta el **14 de junio de 2013**, el formulario: "Formulario para Apoyo en Terreno", disponible en la página www.conicyt.cl/fondecyt.

Si a la fecha de cierre de concurso, el(los) documento(s) se encuentra(n) en proceso de obtención, el plazo máximo para incorporar esta información a la postulación vence el **15 de octubre de 2013, 16:00 hrs.** (hora chilena continental). El módulo Mis Certificaciones estará disponible para anexar estos documentos hasta el **15 de octubre de 2013, 16 Hrs. (hora chilena continental).**

Solo cuando anexe todas las certificaciones y autorizaciones requeridas por el proyecto, debe presionar el botón ENVIAR disponible en el módulo Mis certificaciones. Esta acción deshabilitará la opción de incorporar nuevos documentos en este módulo.

➤ En la postulación, sección Anexos – Paso 1: Otros documentos, el(la) postulante podrá ingresar los archivos con la información solicitada, si corresponde:

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIONES ACEPTADAS/EN PRENSA: Anexar cartas, correos electrónicos u otros que acrediten por parte de la revista/comité editorial, el estado del manuscrito.

COTIZACIONES, FACTURAS PROFORMAS Y OTROS DOCUMENTOS: Será obligación adjuntar cotización(es) del(de los) bien(es) a adquirir, si el valor de cada uno de ellos es superior a \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), podrá anexar manuscritos en proceso de revisión, carta de compromiso de instituciones colaboradoras, entre otros.

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE HIJO(A): Anexar certificado de nacimiento de hijo(a) (solo aplica para mujeres que han tenido hijos(as) en el período 2008-2013). Será obligatorio adjuntar este documento para considerar válidas las publicaciones ingresadas entre 2006-2007.

- En la postulación, sección Anexos – Paso 2 y 3, el(la) postulante deberá ingresar la siguiente información:

VI. CONFLICTOS DE INTERES (OBLIGATORIO): El(La) postulante deberá indicar si tiene conflictos de interés con una o algunas personas que eventualmente podrían ser designadas como árbitros de su propuesta. Si la respuesta es positiva, deberá informar al menos un registro, completando la información que se solicita en el sistema de postulación. **Esta información será estrictamente confidencial y de uso exclusivo de FONDECYT.**

Solo se considerarán **objeciones fundamentadas a personas**, no a Instituciones o Unidades de Investigación.

VII. POSIBLES EVALUADORES (OBLIGATORIO): El(La) postulante debe sugerir al menos **3 (tres) nombres de especialistas** en el tema de la propuesta, chilenos(as) o extranjeros(as) mejor calificados(as) para actuar como árbitros del proyecto y con los cuales no exista(n): 1. publicaciones conjuntas con los(las) Investigadores(as) del proyecto, durante los últimos 5 años, 2. relación de amistad, profesional y/o comercial, 3. relación de tutor-alumno (pre y/o postgrado) en los últimos 5 años, 4. relación de parentesco hasta 3er. grado de consanguinidad: abuelo(a)-nieto(a), hermanos(as), padre o madre con hijos(as), tío(a)-sobrino(a)) y los consanguíneos de su cónyuge: suegro(a), cuñado(a), yerno o nuera y personas ligadas por vínculo de adopción) y/o 5. relación de parentesco hasta 2do. grado de afinidad (existente entre una persona que está o ha estado casada) y uniones de hecho.

Esta información podría ser considerada por los Consejos, al momento de designar evaluadores(as).



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO N°1

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS FONDECYT REGULAR 2014 VALORES REFERENCIALES

PASAJES INTERNACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	900 - 1.200
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	750 - 1.100
AMÉRICA DEL SUR	300 - 700
ASIA Y OCEANÍA	1.500 - 2.000
ÁFRICA	1.200 - 1.900

PASAJES NACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
TODO CHILE	60 - 300

VIÁTICOS INTERNACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	100 - 140
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	80 - 120
AMÉRICA DEL SUR	70 - 90
OCEANÍA	80 - 110
ÁFRICA	80 - 110
ASIA	80 - 110

VIÁTICOS NACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
CHILE	50 - 100

- Valores referenciales máximos para pasajes nacionales e internacionales.
- Valores referenciales máximos en viáticos nacionales e internacionales para asistencia a congresos, con tope máximo de 7 días.
- El valor de los viáticos en el caso de estadías al extranjero, se evaluará de acuerdo a su pertinencia.